**CONVOCATORIA PILA – ACADÉMICO – UNSJ - FFHA**

El Programa Movilidad de Académicos y Gestores México-Argentina (MAGMA) fue fruto del Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural para la realización conjunta de proyectos de colaboración entre la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana) y el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) de la República Argentina. A partir del año 2018, se suma a esta iniciativa la incorporación de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) acordándose nuclear los programas de movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y gestores en un único Acuerdo Trilateral denominado “Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)”, con el fin de enriquecer la formación académica, profesional e integral y promover la internacionalización de la educación superior estableciéndose lazos de cooperación entre las Instituciones de Educación Superior de Colombia, México y Argentina.

A partir de la apertura de la Convocatoria del Programa PILA, desde la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ, se convoca a docentes del Área de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, a aplicar en el marco del mencionado Programa a una Plaza de Movilidad Académica que tiene como destino la Universidad Autónoma de Tamaulipas de México, a desarrollarse entre los meses de agosto – diciembre (a confirmar) del año en curso por un período de 7 días.

**Objetivos**

* Promover acciones de cooperación y vinculación académica interinstitucional.
* Fortalecer la integración entre las instituciones.
* Incentivar la formación académica en el marco de la internacionalización universitaria, promoviendo el intercambio de contenidos y formatos curriculares, a través de la dimensión intercultural.

**Beneficiarios y duración de la movilidad**

* Docentes del departamento de Ciencias de la Educación de la FFHA
* Permanencia por un período de 7 días en la Universidad de destino.
* Disponibilidad de licencia con goce de haberes por ese período.
* Compromiso y buena predisposición para la generación y mantenimiento de vínculos institucionales.

**Financiamiento**

* La UNSJ financia los costos del Seguro de Viaje Internacional
* La Universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente.
* El docente deberán cubrir los gastos de traslados y cargos vinculados a cualquier trámite migratorio, en caso que así se requiera.

**Documentación**

* Los candidatos deben presentar:
* Formulario de postulación
* Constancia acreditativa de su condición de docente
* Currículum Vitae, con antecedentes registrados en los últimos 5 (cinco) años, en carácter de Declaración Jurada, y teniendo en cuenta que la documentación probatoria deberá estar a disposición en caso sea requerida.
* Nota de conformidad firmada por la máxima autoridad de la Facultad autorizando la realización de la movilidad con licencia con goce de haberes.
* Carta de motivación y expectativas respecto de la movilidad (en no más de 250 palabras)

La selección quedará a cargo de una Comisión conformada por tres representantes de la FFHA, designados por la Secretaría Académica de la Facultad. Dos representantes designados por la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ.